



Fecha:	14 de octubre de 2016
Oficio:	SAY/DAR/074/2016
Asunto:	Se solicita exención en la MIR
Dependencia:	Secretaría del Ayuntamiento
Dirección:	Asuntos Reglamentarios

Lic. Efraín Serrato Malagón.

Director de Desarrollo Económico y Secretario la Unidad de Mejora Regulatoria.

Presente

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento que derivado de la revisión a los diversos Reglamentos con que cuenta este Municipio, se detectó la necesidad de realizar diversas reformas al Reglamento para el uso y control de vehículos oficiales del municipio de Corregidora, Qro., por ello, se ha elaborado el siguiente anteproyecto del cual le remito una copia simple, para los efectos legales que más adelante se mencionan:

- **Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento para el uso y control de vehículos oficiales del municipio de Corregidora, Qro.**

En este tenor y para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y al Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Corregidora, Querétaro atinentes a la regulación de los procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general, es que solicito atentamente se someta ante la Unidad de Mejora Regulatoria de este municipio el anteproyecto referido con antelación, para el efecto de que se autorice la exención a que se refiere el artículo 51 fracción III de la Ley de la materia, lo anterior en razón de que justamente, el anteproyecto de reforma no genera costos de cumplimiento para los gobernados.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. José Félix Torres Montero

Director de Asuntos Reglamentarios y Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Mejora Regulatoria.

A-R- JEBS/E-jftm

C.c.p.- Minutario
Expediente.



Expediente: DAR/032/2016